



PROCESO DE CONSOLIDACIÓN (3.451 PLAZAS)

PUBLICACIÓN DE LA PLANTILLA DE CORRECIÓN DEL EXAMEN 27-O

OTRA VEZ, SOMBRA DE “PUCHERAZO SERRANO” EN EL EXAMEN

PESE A LA EXIGENCIA DE CCOO Y UGT Y TENER PREGUNTAS DE RESERVA

- El órgano vicia la prueba al mantener 5 preguntas idénticas a las del examen de Reparto/Agente del 12-S
- Rompe el criterio que mantuvo en consolidaciones anteriores, provocando inseguridad jurídica
- Rompe el principio de igualdad de oportunidades de los casi cien mil participantes en el proceso

El Órgano de Selección, tras las reuniones del pasado 2 de noviembre y 4 de noviembre, con el fin, en ambas sesiones, de analizar las repuestas dadas por los expertos/as que confeccionaron las preguntas contenidas en los exámenes extraordinarios celebrados el 27 de octubre, **ha procedido a la publicación de las planillas de respuesta de dichas pruebas selectivas, con el desacuerdo de CCOO y UGT por no anular 5 preguntas de la prueba de reparto repetidas, de forma idéntica** en el examen de Reparto/Agente celebrado del 12 S, en concreto:

PREGUNTAS EXAMEN EXTRAORDINARIO DE REPARTO/AGENTE 27 DE OCTUBRE	PREGUNTAS EXAMEN ORDINARIO DE REPARTO/AGENTE DE 12 SEPTIEMBRE
Pregunta 14 (Modelo A) y 15 (Modelo B)	Preguntas 83 (Modelo A) y 81 (Modelo B)
Preguntas 35 (Modelo A) y 36 (Modelo B)	Preguntas 110 (Modelo A) y 110 (Modelo B)
Preguntas 54 (Modelo A) y 55 (Modelo B)	Preguntas 87 (Modelo A) y 89 (Modelo B)
Preguntas 77 (Modelo A) y 78 (Modelo B)	Preguntas 19 (Modelo A) y 20 (Modelo B)
Preguntas 80 (Modelo A) y 81 (Modelo B)	Preguntas 78 (Modelo A) y 79 (Modelo B)

CCOO y UGT remitieron el 4 de octubre, a la presidenta del Órgano de Selección, un escrito conjunto exigiendo la reversión de la decisión tomada, en el seno del Órgano, dando validez a las 5 preguntas repetidas, pero esta no lo permitió con el rotundo desacuerdo de los representantes de CCOO, UGT y CSI-F que manifestaron su disconformidad. CCOO y UGT defienden que esta decisión rompe los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad entre los casi 100 mil participantes por lo siguiente:

- Porque crea desigualdad respecto a las decisiones tomadas por el Órgano de Selección en anteriores procesos de Consolidación ante situaciones idénticas. Sirva de ejemplo lo ocurrido en el proceso selectivo convocado el 19 de septiembre de 2017, con una oferta de 2.443 plazas, cuyo examen ordinario se celebró el 30 de septiembre de 2018 y el extraordinario el 21 de octubre. En aquella ocasión, el Órgano de Selección, a propuesta del presidente, decidió, por mayoría de todos sus miembros, incluyendo a CCOO y a UGT, anular 11 preguntas del examen extraordinario para los puestos de Atención al Cliente y 6 preguntas del examen extraordinario para los puestos de Reparto/Agente, al ser iguales a las contenidas en el examen ordinario.

CCOO Y UGT no entienden que entonces se anularan, y, ahora, en este proceso que hay preguntas “limpias” de reserva, no se haga y se mantengan las viciadas.

- **Porque la no anulación de estas preguntas conlleva una clara discriminación para miles de candidatos/as, además de una manifiesta inseguridad jurídica provocada por la toma de decisiones distintas ante situaciones iguales.**
- **Porque abre una brecha en el principio de igualdad entre los/as participantes, que se presentaron al examen extraordinario -220-, que con toda probabilidad eran concededores de esas preguntas y de sus correspondientes respuestas, frente a los casi 100.000 candiditos/as que se presentaron al examen ordinario, jugando con el esfuerzo de todos ellos/as, que no tienen por qué padecer estas arbitrariedades.**
- **Porque en este proceso selectivo el sistema de corte es distinto a los anteriores. Los candidatos/as a los que se le sumarán los méritos serán seleccionados de acuerdo con las mejores notas dentro de la horquilla determinada para cada puesto. Eso quiere decir que 5 preguntas acertadas serán determinantes para estar entre los seleccionados en el conjunto de la prueba.**
- **Porque los casi 100 mil participantes en el examen del 12 de septiembre no van a entender la decisión del Órgano de Selección de dar “pistas” a los candidatos/as que se examinaron en segunda vuelta, con 5 preguntas repetidas, puesto que aparecen de forma idéntica en el examen de primera vuelta, más aún cuando hay 10 preguntas de reserva (limpias) a las que se puede acudir en caso de anulación de preguntas.**
- Ni los 220 del examen extraordinario van a entender por qué se les mete en un lío, con riesgo de impugnación y repetición de la prueba, sin culpa alguna, sin comerlo ni beberlo, simplemente por la cerrazón de un Órgano de Selección en el que, para ganar las votaciones (todo hay que decirlo), basta con que voten los miembros de la empresa, que son mayoría al no ser un Órgano paritario.



A/A: Ana María Jiménez Inzela
Presidenta del Órgano de Selección
Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.

Cristina Herrera Rodríguez
Secretaría del Órgano de Selección
Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.

4 de noviembre de 2021

Desde CCOO y UGT, con presencia en el órgano de selección a través de las representantes designadas por ambas organizaciones sindicales, pedimos que se reconsidere y revierta la decisión tomada en la reunión extraordinaria celebrada en el 2 de noviembre y que tendrá continuidad en una nueva reunión que se celebrará mañana, 4 de octubre, por la que, a propuesta de la Presidenta, se da validez a 5 preguntas contenidas en el cuestionario de reparto/agente formulado en la prueba extraordinaria, del 27 de octubre, que son idénticas a 5 preguntas planteadas en la prueba ordinaria para los puestos de reparto/agente, celebrada el 12 de septiembre, las preguntas referidas son las siguientes:

PREGUNTAS EXAMEN EXTRAORDINARIO DE REPARTO/AGENTE DE 27 DE OCTUBRE	PREGUNTAS EXAMEN ORDINARIO DE REPARTO/AGENTE DE 12 SEPTIEMBRE
Preguntas 14 (Modelo A) y 15 (Modelo B)	Preguntas 83 (Modelo A) y 81 (Modelo B)
Preguntas 35 (Modelo A) y 36 (Modelo B)	Preguntas 110 (Modelo A) y 110 (Modelo B)
Preguntas 54 (Modelo A) y 55 (Modelo B)	Preguntas 67 (Modelo A) y 69 (Modelo B)
Preguntas 77 (Modelo A) y 78 (Modelo B)	Preguntas 19 (Modelo A) y 20 (Modelo B)
Preguntas 80 (Modelo A) y 81 (Modelo B)	Preguntas 78 (Modelo A) y 79 (Modelo B)

Para CCOO y UGT esta decisión debe revertirse, procediendo a la anulación de dichas preguntas. Ambas organizaciones sindicales consideramos que una cuestión tan importante y trascendental en este proceso selectivo no puede darse por cerrada siendo conscientes que el tribunal lo es: de que esta decisión rompe el principio de igualdad de oportunidades que debe darse entre todos los participantes.

A juicio de CCOO y UGT, el Órgano de Selección todavía tiene que tomar decisiones muy importantes y trascendentales en este proceso (validar la publicación de las notas de examen de todos los/as participantes, abrir plazo de subsanación, determinar a los candidatos/as seleccionados en este proceso a los que se les deben sumar los méritos, etc...) sobre las que caerá un manto de sospecha al no haber anulado estas preguntas, poniendo en entredicho la legitimidad, independencia y transparencia del Órgano. Sencillamente, porque se puede interpretar, y razones hay para ello, que el Órgano de Selección muestra cierto interés en beneficiar a alguno o algunos de los candidatos/as presentados en segunda vuelta.

Está claro que el Órgano de Selección ha abierto la puerta a posibles impugnaciones y demandas. CCOO y UGT estudiarán, a tenor de la publicación de las planillas definitivas de los exámenes extraordinarios del 27 de octubre, el planteamiento de nuevas impugnaciones y posteriores demandas, tanto de los/as participantes, a título individual, como de ambas organizaciones sindicales.

5 de noviembre de 2021